Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2126 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, A LA ADJUDICACION POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA IMPRESORAS EVOLIS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO", ADJUDICADA A LA EMPRESA TIME S.R.L., SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1699 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2010, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.----------

Asunción, 22 de junio de 2010

VISTO: El Memorando n.° 819/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la ampliación correspondiente a la adjudicación por Contratación Directa "Adquisición de tarjetas PVC para impresoras Evolis para el Ministerio Público", adjudicada a la empresa TIME S.R.L., y ; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución F.G.E. N.° 1699 de fecha 20 de mayo de 2010, se adjudicó la Contratación Directa conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa TIME S.R.L., para la "Adquisición de tarjetas PVC para impresoras Evolis para el Ministerio Público".----------

Así también, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente...* ".----------

A ese respecto, el Memorando D.A. N.° 1131/2010 de la Dirección Administrativa de fecha 26 de mayo de 2010, elevó a consideración, la ampliación correspondiente a la adjudicación por Contratación Directa "Adquisición de tarjetas PVC para impresoras Evolis para el Ministerio Público", adjudicada a la empresa TIME S.R.L.----------

Asimismo, existe la necesidad de ampliar el monto de la adjudicación con la empresa TIME S.R.L., con la finalidad de abastecer las necesidades del Ministerio Público, para la adquisición más arriba mencionada.----------

Así también, la nota remitida por parte de la empresa TIME S.R.L., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) de la adjudicación en referencia a la Contratación Directa "Adquisición de tarjetas PVC para impresoras Evolis para el Ministerio Público".----------

Además, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario n.° 1252/2010, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", del presupuesto vigente según Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010" y su Decreto Reglamentario 3866/10.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2126 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, A LA ADJUDICACION POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA IMPRESORAS EVOLIS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO", ADJUDICADA A LA EMPRESA TIME S.R.L., SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1699 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2010, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.----------

Atento, al Dictamen n.° 170/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto de la adjudicación por Contratación Directa "Adquisición de tarjetas PVC para impresoras Evolis para el Ministerio Público", con la empresa **TIME S.R.L.**, hasta la suma de **Gs. 129.360 (Guaraníes ciento veinte y nueve mil trescientos sesenta).**----------

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas emergente de la presente Resolución.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★